TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1278 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 423.541, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 04 de setiembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2023, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 *"Adquisición de Repuestos para Vehículos - Segundo Llamado" - ID N° 423.541*, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 48.002; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 834, de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 *"Adquisición de Repuestos para Vehículos - Segundo Llamado" - ID N° 423.541.*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas […] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1358/2023, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 para la *"Adquisición de Repuestos para Vehículos"* de la siguiente manera: i) a la firma LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, los ítems N° 15, 16, 49, 50, 51, 54, 55, 59, 60, 63, 64, y 65, por la suma total de Gs. 38.461.000; y ii) a la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS, los ítems N° 1, 2, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 53, 57, 58, 61, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 91, por la suma total de Gs. 184.804.674.

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desiertos los ítems N° 3, 4, 5, 8, 11, 14, 18, 21, 26, 39, 40, 42, 47, 48, 52, 56, 62, 68, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"*, incisos a) y b), de la Ley N° 2051/03, que dicen: *"a) que no se hubiere presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 *"Adquisición de Repuestos para Vehículos - Segundo Llamado" - ID N° 423.541.*

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 298 .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 423.541, a las firmas oferentes conforme al siguiente detalle:

- **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, con RUC N° 3.484.327-2, los ítems N° 15, 16, 49, 50, 51, 54, 55, 59, 60, 63, 64, y 65, por la suma total de Gs. 38.461.000 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil)

- **CESAR MOSTAFA OCAMPOS,** con RUC N° 644.744-9, los ítems N° 1, 2, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 53, 57, 58, 61, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 91, por la suma total de Gs. 184.804.674 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil seiscientos setenta y cuatro).

2° Declarar desiertos los ítems N° 3, 4, 5, 8, 11, 14, 18, 21, 26, 39, 40, 42, 47, 48, 52, 56, 62, 68, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, del llamado en cuestión, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente